

SANTA CRUZ, 23 de Marzo 2016

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 3 en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Cotización N°1277-2016, de fecha 22 de Marzo 2016, efectuada por AUTOCLAVE LTDA.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, durante las últimas semanas se han verificado una serie de fallas en el equipo de esterilización del CESFAM SANTA CRUZ.
- 2.- Que, efectuada una evaluación por parte de la empresa que efectúa la mantención periódica del antedicho equipo ésta verifico, según consta en cotización de "Vistos 4", la necesidad de reparar la placa madre del equipo la cual presenta daños importantes que impiden su normal funcionamiento.
- 3.- Que, en razón a la importancia de esterilizar los insumos que se ocupan en las diversas prestaciones u acciones que se efectúan en el CESFAM es necesario reparar, con urgencia, el equipo de esterilización ya que, de no hacerlo, se expone a los usuarios a una preocupante situación de salubridad y la consecuencial falta de servicio de este municipio.

DECRETO :

- 1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **COMERCIALIZADORA Y SERVICIO TÉCNICO AUTOCLAVE LIMITADA, Rut: por un monto de \$ 3.619.592 IVA Incluido**, por el cambio de control del autoclave (equipo TUTTNAUER 5075 HS) del CESFAM de Santa Cruz.
- 2.- **CARGUESE** el gasto al Presupuesto de Salud 2016.
- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**




FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL




GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)